

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

27843

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, en su edición de 1981, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se convoca un concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, edición 1981.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don José María Bethencourt Fontela, Director del INLE.
Don Federico Ibáñez Soler, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Don José María Boixareu Vilaplana, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Don Julián Pérez Muñoz, Profesor numerario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, especializado en diseño.

Don Angel Macedo Giménez, Profesor numerario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, especializado en encuadernación.

Don Carlos Pinto Soussi, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Don Eugenio Montes Domínguez, académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro del Centro directivo.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad la selección de los siguientes libros dentro de cada una de las modalidades previstas en el artículo segundo, número 1, de la Orden ministerial de convocatoria.

Modalidad.—Libros de artes, bibliofilia y facsímiles:

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, el libro «La muerte del Rey Artur», editado por «Ediciones Conde de Siruela».

— Por la ilustración, el libro «Julio Romero de Torres», editado por «Editorial Labor, S. A.».

— Por el papel, el libro «Privilegios reales y viejos documentos en las villas, ciudades y reinos de España: XVIII, Astorga», editado por «Joyas Bibliográficas».

— Por la composición, el libro «Privilegios reales y viejos documentos en las villas, ciudades y reinos de España: XVIII, La Coruña», editado por «Joyas Bibliográficas».

— Por la impresión, el libro «Apocalipsis figurado de los Duques de Saboya», editado por «Edilán, S. A.».

Modalidad.—Libros infantiles y juveniles y de enseñanza hasta nivel COU:

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, el libro «Atlas de Historia Universal y de España II», editado por «Editorial Vicens Básica, S. A.».

— Por el diseño, el libro «Cuentos-cantares», editado por «Editorial Everest, S. A.».

— Por la ilustración, el libro «La conejita Marcela», editado por «Editorial Lumen, S. A.».

— Por la composición, el libro «Ciencias Sociales 8.º EGB», editado por «Editorial Anaya, S. A.».

— Por la impresión, el libro «Historia del Arte», editado por «Editorial Anaya, S. A.».

— Por la encuadernación, el libro «Canarias» editado por «Editorial Anaya, S. A.».

Modalidad.—Libros técnicos, de investigación y de erudición:

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, el libro «Formación de la imagen plástica del niño», editado por el «Servicio de «Publicaciones de la Institución Príncipe de Viana».

— Por la composición, el libro «Tirant lo Blanch», editado por «Del Cenja al Segura, S. A.».

— Por la impresión, el libro «Fibroendoscopia en la patología digestiva infantil», editada por «Editorial Jims, S. A.».

Modalidad.—Obras generales y de divulgación:

— Por la conjunción de todos los elementos y cuidado de la edición, la obra «Historia Natural», compuesta por los tres tomos siguientes: Geología, Botánica y Ecología y evolución, editada por «Editorial Carroggio, S. A.».

— Por el diseño, el libro «Antología poética de Pere Quart», editado por «Editorial Lumen, S. A.».

— Por la ilustración, el libro «Historia ilustrada de la aviación», tomo I, editado por «Editorial Afha, S. A.».

— Por la composición, el libro «Atlas geográfico de España», editado por «Editorial Aguilar, S. A.».

— Por la impresión, el libro «Ver Cataluña», editado por «Editorial Destino».

— Por la encuadernación, el libro «León insólito, ayer y hoy», editado por «Editorial Everest, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

27844

RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del teatro Vico, en Jumilla (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los servicios técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del teatro Vico, en Jumilla (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Jumilla que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

27845

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Plaza de España, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los servicios técnicos correspondiente,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Plaza de España, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el momento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.